

RESOLUCIÓN No. 0200
(17 FEB 2017)

Por la cual se ordenan los reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que el beneficiario del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, ha finalizado la amortización del crédito con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la(el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presentan saldos crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor a los beneficiarios y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología,

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD	COD. DEL FONDO
VARGAS HERRERA KAROL SORANGIE	1295253280971-8	\$402,006.12	BENEFICIARIO		ID 2180144	120952
	TOTAL	\$402,006.12				

Artículo Segundo: Enviar a la Dirección de Tesorería del Icetex, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

RESOLUCIÓN No. 0200
(17 FEB 2017)

Por la cual se ordenan los reintegros de saldos a favor de crédito FONDOS EN ADMINISTRACIÓN otorgados por el ICETEX

Artículo Tercero:

El valor total a reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de CUATROCIENTOS DOS MIL SEIS PESOS CON DOCE CÉNTAVOS MCTE. (\$402,006.12).


Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo Cuarto:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 17 FEB 2017

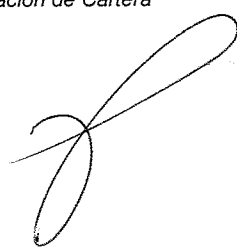


CESAR ALBERTO GOMEZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología



Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMENEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera

Revisó: Juan Carlos Celis Parada
William Villa Castrillon



Elaboró: John Erick Rodríguez Orozco

